



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

*Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villasur de Herreros (Burgos) a propuesta de particular*

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villasur de Herreros (Burgos), promovida por D. Jesús Ángel Merinero Alegre, en orden a la reclasificación de suelo rústico común a suelo urbano consolidado de la parcela n.º 5.033 del polígono 605 de Urrez (Villasur de Herreros), de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el documento técnico de modificación de dichas Normas se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dicho documento también podrá ser consultado en la página web municipal.

En Villasur de Herreros, a 1 de febrero de 2019.

El Alcalde,  
Luis Miguel Pérez Castilla